

ANEXO 01 MODELO DE ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

 ACTA DE SUPERVISION AMBIENTAL N° ____-2025-GGA-MDI										
1. DATOS DE ADMINISTRADO										
Nombre o Razón Social										
R.U.C							Teléfono:			
2. DATOS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION O LUGAR OBJETO DE SUPERVISION										
Nombres:										
Actividad económica:										
Estado			En actividad				Ubicación	Departamento		
			Sin actividad					Provincia		
								Distrito		
Dirección:										
Dirección de notificación/electrónica:										
Responsable de la Unidad:	Apellidos y nombres									
	Cargo									
	DNI:					Teléfono:				
	Correo electrónico:									
3. DATOS DE LA SUPERVISION										
TIPO DE SUPERVISION	Regular		Inicio	Fecha		Cierre	Fecha			
	Especial			Hora			Hora			
EXPEDIENTE										
DESCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRES				CARGO		DNI			
ADMINISTRADO										
EQUIPO DE SUPERVISION										
PERITOS Y/O TECNICO, PNP /O TESTIGOS										
4. OBLIGACIONES FISCALIZABLES OBJETO DE SUPERVISION										
N°	Descripción									
1										
2										



Firmado digitalmente por SOTA LEON Jimmy FAU 2013137366 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 18:03:59 -05'00'

5. HECHOS Y/O HALLAZGOS VERIFICADOS				
1				
2				
3				
6. ÁREAS Y COMPONENTES SUPERVISADOS				
CODIGO GPS			SISTEMA:	
			ZONA:	
N°	Descripción	Coordenadas		Altitud
		Norte	Este	
1				
2				
7. OBLIGACIONES AMBIENTALES CUMPLIDAS (DE SER EL CASO)				
N°	Descripción			
1				
2				
8. RELACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS				
N°	Descripción			
1				
2				
9. REQUERIMIENTO DE INFORMACION				
1				
2				
10. OBSERVACION DEL ADMINISTRADO				
11. OTROS ASPECTOS (DE SER EL CASO)				



Municipalidad Distrital de Independencia

Firma Digital

Firmado digitalmente por SOTA
LEON Jimmy FAU 20131373661
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 18:04:27 -05:00

12. FIRMAS			
ADMINISTRADO			
Firma		Firma	
Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:	
DNI:		DNI:	
EQUIPO SUPERVISOR			
Firma		Firma	
Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:	
DNI:		DNI:	
Firma		Firma	
Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:	
DNI:		DNI:	
PERITOS Y/O TECNICOS Y/O TESTIGOS			
Firma		Firma	
Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:	
DNI:		DNI:	
Firma		Firma	
Apellidos y nombres:		Apellidos y nombres:	
DNI:		DNI:	



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por SOTA
LEON Jimmy FAU 20131373661
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 18:04:44 -05:00

ANEXO 02: MODELO DE INFORME DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

PARA : **NOMBRE DE DESTINATARIO**
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN

DE : **NOMBRE DE SUPERVISOR**
SUPERVISOR

ASUNTO : **RESULTADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN (UNIDAD FISCALIZABLE)**
DE (NOMBRE DEL ADMINISTRADO)

REFERENCIA : **ACTA DE SUPERVISION AMBIENTAL**

FECHA : Lugar, fecha de informe

I. ANTECEDENTES

II. MARCO LEGAL

III. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

IV. INFORMACIÓN GENERAL (datos de la supervisión)

TABLA 01: INFORMACION GENERAL DEL ADMINISTRADO		
Tipo de supervisión		
Nombre o razón social del administrado:		
Actividad económica:		
Estado		
Nombre y Ubicación de la unidad fiscalizable:	Departamento:	
	Provincia:	
	Distrito:	
	Dirección:	
	Nombre:	
	Unidad fiscalizable:	

V. PARAMETROS A SUPERVISAR

Tabla N°02: Parámetros a supervisar			
RUIDO	VERTIMIENTO	RESIUDOS SOLIDOS	EMISIONES

Nota (*): Se considere en **negrita y subrayado** el parámetro a supervisar

VI. ANALISIS DE LA SUPERVISIÓN (se debe considerar)

c.1 Descripción y análisis de los hechos verificados

c.2 Identificación de las presuntas infracciones administrativas y los medios probatorios que lo sustenten;



Firmado digitalmente por SOTA
LEON Jimmy FAU 20131373661
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 18:05:01 -05:00

c.3 Identificación de las medidas administrativas dictadas durante el desarrollo de la supervisión materia del informe;

c.4 Propuesta de medida administrativa, de ser el caso.

Nota (*): En caso de supervisión de ruido considerar la descripción del ANEXO 01-A

VII. CONCLUSIONES

VIII. RECOMENDACIONES

IX. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Acta de Supervisión Ambiental



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por SOTA
LEON Jimmy FAU 20131373661
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 18:05:19 -05:00

**ANEXO 03: CUADRO UNICO DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN MATERIA AMBIENTAL,
SEGÚN EL LA ORDENANZA N°458-2023-MDI**

MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (06)						
Residuos sólidos						
Código	Gradualidad	Descripción de la infracción	MULTA	Medida provisional	Medida complementaria	
			% UIT		Primera Vez	Reincidencia (doble de la multa)
06-101	Muy grave	Por arrojar o depositar en la vía pública (los vehículos menores y/o mayores) residuos sólidos de cualquier origen.	100%			
06-102	Muy grave	Por permitir que aguas servidas provenientes del sistema de alcantarillado inundan la vía pública	100%		Ejecución	Ejecución
06-103	Grave	Por no efectuar, los comerciantes informales, la limpieza de la vía pública y la recolección de residuos sólidos durante y al culminar sus actividades comerciales	30%		Ejecución	Ejecución
06-104	Grave	Por no efectuar, el propietario, conductor y/o administrador del predio y/o establecimiento comercial, la limpieza, mantenimiento o reparación de las secciones comunes y de los colectores de residuos sólidos	10%		Ejecución	Ejecución
06-105	Grave	Por arrojar y/o desechar residuos tóxicos y/o radiactivos (pilas, artículos electrónicos, combustibles, ácido y otros similares) en áreas de uso público	100%		Retención	Retención
06-106	Grave	Por abandonar en vías o espacios públicos por más de 15 días vehículos con signos de no estar en condiciones de movilizarse	50%	Internamiento inmediato de vehículos en estado de abandono	Retención / Internamiento transitoria del vehículo.	Retención / Internamiento transitoria del vehículo.
06-107	Grave	Por producir aniegos en la vía pública por parte de los vecinos, empresas de servicios y contratistas privados	20%			
06-108	Grave	Por acumular residuos sólidos, desechos y/o desperdicios en general en áreas que se encuentran dentro del radio urbano.	50%		Clausura definitiva	Clausura definitiva
06-109	Grave	Por cercar áreas públicas sin autorización municipal	50%		Retiro del elemento	Retiro del elemento
06-110	Grave	Por podar, destruir, extraer o talar árboles sin autorización municipal o causar daño a los que se encuentren en la vía pública.	50%		Reposición	Reposición
06-111	Grave	Por arrojar residuos sólidos y líquidos orgánicos e inorgánicos en la vía pública (calles, pistas, veredas, parques, jardines, zonas de lomas costeras u otros lugares).	30%			
06-112	Leve	Por no limpiar el techo, fachada y vereda fronteriza al retiro municipal de la vivienda o locales comerciales, semi Industriales y/o de servicios.	15%			
06-113	Leve	Por quemar al aire libre residuos orgánicos, inorgánicos y vegetales en la vía pública.	15%			
06-114	Grave	Por arrojar y/o depositar los residuos sólidos, desmonte, escombros, material de construcción o poda de jardines a la vía pública, terrenos sin construir, inmuebles abandonados y zonas prohibidas.	35%			
06-115	Grave	Por abandonar en la vía pública el material proveniente de la limpieza de las redes de agua y desagüe. Contratista o empresa prestadora del servicio 100%.	40%			
06-116	Grave	Por ensuciar o dejar sucia la vía pública como resultado de la actividad realizada (Kermeses, bingo, ferias, campañas, aniversarios, bailes, polladas, parrilladas y similares).	35%			
06-117	Grave	Por arrojar animales muertos, maleza y residuos orgánicos en general en la vía pública, áreas verdes o en terrenos sin construir.	35%			
06-118	Grave	Por incinerar maleza o residuos de jardín en la vía pública.	50%			

 **Firma Digital**
Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por SOFIA LEON Jimmy FAU 2013137361
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 18:05:38 -05:00

MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (06)						
Residuos sólidos						
Código	Gradualidad	Descripción de la infracción	MULTA	Medida provisional	Medida complementaria	
			% UIT		Primera Vez	Reincidencia (doble de la multa)
06-119	Muy grave	Por transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos o en horarios no autorizados y/o lugares de disposición final no autorizados.	100%			
06-120	Grave	Por segregar en la vía pública residuos en cualquiera de las fases del proceso de limpieza pública	50%	Decomiso inmediato	Decomiso	Decomiso
06-121	Grave	Por almacenar, tratar y realizar la disposición final de residuos sólidos peligrosos o reactivos sin autorizados o sin cumplir las normas técnicas sanitarios vigentes	50%			
06-122	Muy grave	Por emplear los residuos como alimento de cualquier tipo de animales sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas.	100%	Clausura inmediata	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
06-123	Muy grave	Por operar centros de acopio de residuos sólidos, segregados sin autorización	100%	Clausura inmediata	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
06-124	Muy grave	Por abandonar el vehículo de transporte de residuos sólidos en la vía pública o en lugares de disposición final no autorizado con signos evidentes de no estar en condiciones	100%			
06-125	Muy grave	Por no contar con autorización de operador de transporte de residuos sólidos, escombros, construcción, industria, de limpieza, parques y jardines, hospitalarios, peligrosos o biocontaminantes y restos de alimentos.	100%			
06-126	Muy grave	Por prestar servicios de centros de operación inicial sin autorización de funcionamiento de residuos sólidos en centros de apoyo, almacén periférico y maestranza de limpieza	100%	Clausura inmediata	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
06-127	Muy grave	Por prestar servicios de centro de operación final sin autorización de funcionamiento, (planta de transferencia, planta de tratamiento, relleno sanitario)	100%			
06-128	Muy grave	Por prestar servicios de disposición final de escombros sin autorización de funcionamiento	100%			
06-129	Muy grave	Por no segregar los residuos peligrosos de los no peligrosos, generados por los establecimientos	100%			
06-130	Muy grave	Por segregar inadecuadamente los centros comerciales, mercados, campos feriales, y terminal pesquero los residuos sólidos generados en la fuente según la clasificación en orgánicos e inorgánicos, etc.	100%			
06-131	Muy grave	Por abandonar, disponer o eliminar residuos sólidos en lugares no autorizados	100%			
06-132	Muy grave	Por incinerar o quemar en el interior de viviendas, quintas o establecimientos destinados al comercio y otros similares los residuos sólidos producidos por los mismos.	100%			
06-133	Grave	Por falta de rotulado en los recipientes o contenedores donde se almacena residuos peligrosos, así como la ausencia de señalizaciones de manejo de recursos	50%	Decomiso inmediato	Decomiso	Decomiso
06-134	Grave	Por mezclar residuos incompatibles dentro de sus establecimientos e incumplir su plan de minimización en residuos sólidos.	100%			
06-135	Muy grave	Por comercializar residuos sólidos reciclables sin autorización del sector correspondiente.	300%	Decomiso inmediato	Decomiso	Decomiso
06-136	Grave	Por seleccionar, distribuir y comercializar residuos sólidos que se encuentran en la vía pública por la parte de personas que se dediquen al reciclaje de los mismos.	50%			
06-137	Grave	Por arrojar aguas residuales domésticas en la vía públicas	50%			
06-138	Grave	Por dejar sucio la vía pública después de una actividad recreativa, comercial o social	50%			



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOTA LEON Jimmy FAU 20131373661 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 18:05:59 -05:00

MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (06)						
Residuos sólidos						
Código	Gradualidad	Descripción de la infracción	MULTA	Medida provisional	Medida complementaria	
			% UIT		Primera Vez	Reincidencia (doble de la multa)
06-139	Grave	Por no segregar los residuos sólidos según el código de colores Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019, para su almacenamiento.	50%			
06-140	Grave	Por inadecuada disposición de residuos quirúrgicos y/i otros provenientes de centros médicos, clínicas, centros de salud, hospitales y afines.	50%			
06-141	Grave	Por no almacenar los residuos municipales y no municipales de forma segregada, en espacios exclusivos para este fin, considerando su naturaleza física química y biológica, así como las características de peligrosidad, incompatibilidad con otros residuos y las reacciones que puedan ocurrir con el material de recipiente que lo contenga, con la finalidad de evitar riesgos a la salud y al ambiente.	50%			
06-142	Grave	Por no contar con áreas, instalaciones y/o contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de residuos sólidos no municipales desde su generación.	50%			

GASES TÓXICOS						
Código	Gradualidad	Infracción	Multa % UIT	Medida Provisional	Medida Complementaria	
					Primera vez	Reincidencia
06-145	Grave	Por expeler gases contaminantes o humos que sobrepasen los límites permitidos por los emisores estacionarios	100%	Clausura inmediata	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
06-146	Grave	Por utilizar gases y/o sustancias tóxica y nocivos a la salud como gases de ambientación al interior de los establecimientos abiertos al público	100%	Clausura inmediata	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva
06-147	Grave	Por carecer de campana extractora y/o ducto, chimenea en la elaboración o fabricación de alimentos y productos alimenticios o tenerlos inoperativos (la altura mínima de la chimenea sobre el techo del edificio es de tres metros)	50%	Clausura inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Definitiva
06-148	Grave	Por utilizar plásticos, llantas y otros similares en calidad de combustible.	50%	Clausura inmediata	Clausura Definitiva	Clausura Definitiva

RUIDOS MOLESTOS						
Código	Gradualidad	Infracción	Multa % UIT	Medida Provisional	MC	
					Primera vez	Reincidencia
06-150	Muy grave	Por causar ruidos molestos o nocivos en zonas de protección especial (donde se ubican establecimientos de salud, establecimientos educativos, asilos y orfanatos) que excedan los siguientes decibeles: 50 en el horario de 07: 00 horas a 22:00horas 40 en el horario de 22: 00 horas a 07:00horas	100%	Clausura Inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Transitoria
06-151	Muy grave	Por causar ruidos molestos o nocivos en zonas residenciales, cualquiera sea su origen, modalidad y lugar, que excedan los siguientes decibeles: 60 en el horario de 07: 00 horas a 22:00horas 50 en el horario de 22: 00 horas a 07:00horas	100%	Clausura Inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Transitoria
06-152	Muy grave	Por causar ruidos molestos o nocivos en zonas comerciales, que excedan los siguientes decibeles: 70 en el horario de 07: 00 horas a 22:00horas 60 en el horario de 22: 00 horas a 07:00horas	80%	Clausura Inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Transitoria


Firma Digital
 Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por SOTA LEON Jimmy FAU 20131373661 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 18:06:21 -05:00

RUIDOS MOLESTOS						
Código	Gradualidad	Infracción	Multa % UIT	Medida Provisional	MC	
					Primera vez	Reincidencia
06-153	Grave	Por causar ruidos molestos o nocivos en zonas industriales, que excedan los siguientes decibeles: 80 en el horario de 22: 00 horas a 07:00horas 70 en el horario de 22. 00 horas a 07.00horas	50%	Clausura Inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Transitoria
06-154	Grave	Por producir ruidos molestos o nocivos sea cual fuere el origen y lugar (uso de bocinas, escapes libres, alto parlantes megáfonos, equipo de sonido silbatos, cohetes petardos y otros) excediendo los límites máximos permitidos.	50%		Retención	Retención
06-155	Grave	Por carecer o no utilizar protectores auditivos, según fuere el caso a personas que laboran, anuncian, animan, ofertan y/o venden dentro de los recintos cerrados (locales, comerciales, industriales y otros) cuando se vean expuestos a ruidos que sobre pasen los 75 decibeles	50%		Ejecución	Ejecución
06-156	Grave	Por la utilización de equipos de sonido, radios u otros en el interior de los vehículos mayores y menores de transporte público que excedan los límites máximos permitidos según competencia.	35%		Decomiso, retención	Decomiso, retención
06-157	Muy grave	Por no contar con un sistema de acondicionamiento acústico o barreras aislantes a los locales de espectáculos, que atenúe o impida la salida del ruido, capaz de producir molestia o daño a las personas.	100%	Clausura Inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Transitoria
06-158	Grave	Por producir los vehículos mayores y menores ruidos molestos y/o nocivos ocasionados por el uso de parlantes, bocinas, y otros, que excedan los límites máximos permitidos según competencia.	20%		Decomiso, retención, internamiento de vehículo	Decomiso, retención, internamiento de vehículo
06-159	Grave	Por no acatar las disposiciones de control y eliminación de ruidos evitando su propagación al exterior del inmueble	50%	Clausura Inmediata	Clausura Transitoria	Clausura Transitoria
06-160	Grave	Por causar ruidos molestos o nocivos por el empleo de servidumbres de aire o ventilación	50%		Acondicionamiento	Acondicionamiento
06-161	Grave	Por permitir que equipos, máquinas y/o animales ubicados dentro de una propiedad generen ruidos perturbatorios al vecindario	30%			
06-162	Grave	Por ejecutar instrumentos musicales dentro de la vivienda, generando malestar al vecindario.	20%			
06-163	Grave	Por producir sonidos o vibraciones que no superen los límites establecidos, pero que por su duración y/o persistencia generan malestar al vecindario.	30%			
06-164	Grave	Por generar ruidos, que excedan los valores guía para ambientes específicos de la organización Mundial de la Salud.	50%			
06-165	Grave	Por generar ruidos que perturben la tranquilidad de los vecinos o causen daños en la salud de las personas, aun cuando por su intensidad, tipo, duración o persistencia no exceda los niveles de ruido establecidos.	25%			



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia
 Firmado digitalmente por SOTA LEON Jimmy FAU 20131373661 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 18:06:42 -0500

ÁREAS VERDES						
Código	Gradualidad	Infracción	Multa % UIT	Medida Provisional	Medida Complementaria	
					Primera vez	Reincidencia
06-166	Grave	Por sustraer y/o dañar directa o indirectamente árboles, plantas u otros elementos decorativos naturales en áreas públicas.	50%		Reposición	Reposición
06-167	Muy grave	Por talar directa o indirectamente árboles, plantas u otros elementos decorativos naturales en áreas públicas.	50% por cada árbol dañado		Reposición	Reposición
06-168	Grave	Por podar directa o indirectamente: a) árboles, b) plantas u otros elementos decorativos naturales en áreas públicas sin la debida autorización municipal.	a) 50% por cada árbol dañado b) 30% por metro de cerco vivo dañado		Reposición	Reposición
06-169	Leve	Por adherir elementos extraños, efectuar cortes, colocar clavos o realizar acciones similares que provoquen daños en los troncos de los árboles ubicados en áreas verdes de uso público.	20%	Retiro inmediato	Retiro	Retiro
06-170	Leve	Por instalar o colocar sistemas de iluminación en árboles ubicados en áreas públicas sin autorización de la Municipalidad.	20%	Retiro inmediato	Retiro	Retiro
06-171	Grave	Por realizar actividades en grupo organizados con o sin fines de lucro en las áreas verdes de uso público que impliquen riesgos para la conservación o que afecten directamente la vegetación y los árboles existentes (caza, pastoreo, quema, o fogatas, recreación activa o deportiva.) a) De 0.25 m2 a 1.00 m2 b) De 1.00 m2 a 3.00 m2 c) De 3.00 m2 a 5.00 m2 d) De 5.00 m2 a más	10% 15% 20% 30%	Suspensión inmediata	Suspensión (Ejecución y/o reposición de lo dañado)	Suspensión (Ejecución y/o reposición de lo dañado)
06-172	Grave	Por no restituir en las áreas verdes de uso público de la jurisdicción respectiva, los árboles o especies vegetales dañadas o eliminadas.	50%			
06-173	Leve	Por obstruir y/o dañar los puntos de agua de las áreas verdes de uso público (por punto)	10%			
06-174	Leve	Por usar y/o aprovechar en beneficio particular los puntos de agua de las áreas verdes de uso público	15%			
06-175	Muy grave	Por efectuar cualquier obra de infraestructura en el suelo, subsuelo y/o áreas verdes sin contar con la autorización municipal correspondiente	2 UIT	Paralización inmediata	Paralización y/o ejecución	Paralización y/o ejecución
06-176	Grave	Por instalar cercos perimétricos exteriores (alambres de púas y otros materiales peligrosos) en las áreas verdes de uso público.	25%	Retiro inmediato	Retiro	Retiro
06-177	Leve	Por utilizar de modo eventual o permanente las áreas verdes como letrina y/o para actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	5%			
06-178	Leve	Por alterar los diseños de los jardines de áreas verdes de uso público	10%			
06-179	Grave	Por realizar acciones que alteren las características del suelo de las áreas públicas	25%			


Firma Digital
 Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por SOTA LEON Jimmy FAU 20131373661
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 21.04.2025 18:07:00 -05:00

ÁREAS VERDES						
Código	Gradualidad	Infracción	Multa % UIT	Medida Provisional	Medida Complementaria	
					Primera vez	Reincidencia
06-180	Grave	Por realizar excavaciones o edificar cualquier tipo de estructura, vivienda, etc. sobre áreas verdes de uso público.	50%	Retiro inmediato, Demolición inmediata	Retiro, Demolición, Reposición	Retiro, Demolición, Reposición
06-181	Grave	Por realizar poda severa sin autorización municipal.	50% por cada individuo			
06-182	Grave	Por causar impacto negativo en las especies arbóreas en áreas de uso público, o en el ambiente, afectando flora, fauna y/o al ecosistema	50%			
06-183	Leve	Por estacionar vehículos automotores sobre áreas verdes de uso públicos	10%			
06-184	Grave	Por ejercer el comercio ambulatorio en áreas verdes de uso público	10%	Retención inmediata	Retención	Retención
06-185	Grave	Por construir y/o cercar áreas de uso público (jardín público o de aislamiento)	5 UIT	Paralización inmediata de obra	Paralización de obra, Demolición, Restitución	Paralización de obra, Demolición, Restitución
06-186	Grave	Por cercar parques y jardines con rejas de hierro, alambres de púas y otros materiales sin autorización municipal	35%	Retiro inmediato	Retiro	Retiro
06-187	Grave	Por vender o alquilar las áreas de terreno destinados a áreas verdes de uso público	70%	Retiro inmediato	Retiro	Retiro
06-188	Leve	Por obstaculizar la labor del personal encargado del mantenimiento y riego de las áreas verdes.	10%			



Firma Digital

Municipalidad Distrital de Independencia

Firmado digitalmente por SOTA
LEON Jimmy FAU 20131373661
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 18:07:18 -05:00